



## Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia

Expediente n.º: 875/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
875/2024	Informe de insuficiencia de medios	2024-0397	31/05/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	31/05/2024	
Informe de Secretaría	31/05/2024	
Resolución de Presidencia	31/05/2024	Decreto 2024-0399
Pliego de cláusulas administrativas	31/05/2024	
Pliego de prescripciones técnicas	31/05/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	31/05/2024	
Informe de fiscalización previa	31/05/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Servicio de soporte de la Red LoRaWAN 28.0 en el destino Alto Palancia
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	20.000 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	20.000 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	24.200 €
Fecha de inicio del contrato:	01/07/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	31/10/2024
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
72000000	Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
72267100	Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.





## Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia

72310000

Servicios de tratamiento de datos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para el servicio de soporte de la Red LoRaWAN 28.0 en el destino Alto Palancia, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 24.200 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** El órgano de asistencia que efectuará la evaluación será la Mesa de Contratación Permanente aprobada por la Presidencia mediante Decreto 2023-0504, de 25 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 81 de 29 de junio de 2023, cuya composición es la siguiente:

- Carmen Isabel Olmos Soler, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Inmaculada Gómez Samper, Vocal (Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación), que actuará como Secretaria de la mesa.
- Cuevasanta Vilallonga Lozano, Vocal.





## Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia

---

- Mónica Almela Portolés, Vocal.
- Almudena Martín Arnau, Vocal.

Así lo resuelve la persona titular de la Presidencia en Soneja a la fecha de la firma que obra al margen. Certifico.

La persona titular de la Presidencia  
Fdo. D<sup>a</sup>. Jéssica Miravete Bernat

La Secretaria accidental  
Fdo. D<sup>a</sup>. Inmaculada Gómez Samper

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

